



Presidencia Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTLAHUACÁN COL.

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "EL EJIDO BARRANCA DEL REBOZO" ("LA PRESA"), MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, REPRESENTADO POR EL COMISARIO EJIDAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL EJIDO", Y , POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y SU SECRETARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO ", RESPECTO AL SOLAR URBANO UNO, MANZANA OCHO, ZONA UNO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL EJIDO" DECLARA QUE EL SOLAR URBANO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN ES DE SU PROPIEDAD, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD NUMERO 000000006966.

SEGUNDA.- A SU VEZ, "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE EL SOLAR URBANO DE REFERENCIA FUNCIONA COMO CAMPO DEPORTIVO Y TAL SERÁ SU DESTINO.

CLAUSULAS

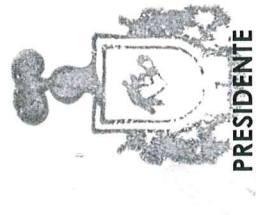
PRIMERA.- "EL EJIDO" REPRESENTADO POR LOS CC. SANTOS MEDINA MUÑOZ, ARNOLDO VÁZQUEZ EUDAVE Y ADELA DIEGO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIO EJIDAL DEL MENCIONADO EJIDO DONA AL "AYUNTAMIENTO" EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA OCHO DE LA ZONA UNO DEL POBLADO "BARRANCA DEL REBOZO", MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, CON UNA SUPERFICIE DE 7012.31METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NOROESTE, 107.85METROS, CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL SUROESTES, 66.59 METROS, CON SOLAR DOS; AL SUROESTE, 103.71 METROS, CON SOLAR UNO; Y AL NOROESTE, 66.50 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA LA MENCIONADA DONACIÓN Y CONVIENE REALIZAR A SU CARGO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL REFERIDO CAMPO DEPORTIVO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS ARREGLOS, LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, LA SIEMBRE DEL PASTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL.

TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO CONVIENE EN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN QUEDARA, IP SO FACTO, REVOCADO Y SIN EFECTO JURÍDICO ALGUNO, EN CASO DE QUE EL REFERIDO DONATARIO PRETENDA ENAJENAR EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, O DARLE UN USO O DESTINO DIFERENTES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DEL EJIDO DONANTE.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTENCIAS DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES JURÍDICOS, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA.

IXTLAHUACAN, COLIMA, A 20 DE ENERO DE 2012



EJIDO BARRANCA DEL REBOZO

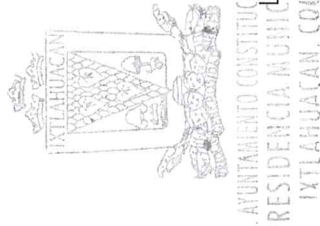
PRESIDENTE

Arnoldo Vázquez Eudave
C. SANTOS MEDINA MUÑOZ C. ARNOLDO VÁZQUEZ E.

SECRETARIO

TESORERA

Adela Diego H.
ADELA DIEGO H.



Jose Concepcion Vazquez Flores
PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

Jessica L. Romero C.
LIC. JOSE CONCEPCION VAZQUEZ FLORES C.P. JESSICA L. ROMERO CONTRERAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"

Calle Morelos No. 1 Col. Centro Ixtlahuacán, Colim. CP.2870 Tel: (313) 32 4 90 08, 32 4 92 60, 32 4 90 32

--- EL QUE SUSCRIBE, C. JUEZ MIXTO DE PAZ DE IXTLAHUACAN, COLIMA.
HACE CONSTAR Y ---

----- CERTIFICA: -----

--- Que las firmas que calzan el presente Contrato, son auténticas de las
personas que en el intervienen, por ser las mismas que utilizan en sus asuntos,
tanto de carácter publica como privado. En fe de la cual levanto la presente
certificación. ---
--- Ixtlahuacán, Colima; dos de Febrero del año dos mil doce. ---



DOY FE:
EL JUEZ MIXTO DE PAZ.

[Handwritten signature]
LIC. JUAN VIZCAINO TORRES.

JUZGADO MIXTO DE PAZ
IXTLAHUACAN, COL.